

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo Municipal  
Alcaldía Municipal de San Miguel  
Presente

## **A- ANTECEDENTES DEL EXAMEN.**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República y en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo del Fondo Circulante según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 06/2016, de fecha febrero 22 del presente año.

## **B- OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

1-Objetivo General.

Comprobar la legalidad, veracidad, propiedad y registro de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante.

2-Objetivos Específicos.

-Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

-Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante, se ejecuten de acuerdo a la normativa.

## **C- ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación No. 02 del Fondo Circulante, por un Monto de \$ 2,772.42; del 16 de febrero de 2016, previo a la legalización de la documentación de soporte; de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **D- PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron pruebas selectivas así:

-Verificamos que los egresos por este concepto, contaran con la autorización correspondiente.

-Verificamos que se haya efectuado el cálculo del Impuesto sobre la Renta, en aquellos comprobantes en que aplica.

-Verificamos que por los egresos realizados se cuenta con la documentación de respaldo

## **E- RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva se determinó que el manejo del Fondo Circulante por un Monto de \$ 2,772.42 del 16 de febrero de 2016 es adecuado.

San Miguel, Febrero 25 de 2016

**DIOS UNION LIBERTAD**

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera  
Auditor Interno